

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-CS-MDE/LC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA PARA (0177) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACION VIAL EN EL ALTO Y MEDIO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION – CUSCO.

En la Unidad de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Echarati, siendo las 17:15 horas del 23 de noviembre del 2023, el comité de selección; designado mediante **FORMATO N° 04, 001-2023-GM-MDE/LC DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente.

PRIMERO. -

Instalado el Comité de Selección y de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100027021	UNIMAQ S.A.	06/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20302241598	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	06/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20527732531	ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	08/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20610573224	INVERSIONES Y CONTRATISTAS JORGON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

SEGUNDO. -

Acto seguido el Comité de Selección procede con la verificación de las ofertas electrónicas los que contienen las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	22/11/2023	15:49:15	20100027021	22/11/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
(20100027021) - UNIMAQ SA.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			ADMITIDO
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. "(.....)"	X			
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			
	e) Ficha técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual del bien a ofertar para verificar mínimamente el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de	X			
	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X			
	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las			X	

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PRESENTO		REVISION	
	SI	NO		
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	X			-
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).		X		-

TERCERO. -

El Comité de Selección, continúa con la evaluación de la oferta del postor **ADMITIDO** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.										PUNTA JE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA	A)	B)	C)	D)	E)	F) MEJORAS A LAS EETT				
		PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA COMERCIAL	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	CAPACIDAD DE PERSONAL	CAP. CUCHARON CARGA	FUERZA DE EXCAVACION			
		Ptos. 50 Max	Ptos. 10 Max	Ptos. 10 Max	Ptos. 10 Max	Ptos. 10 Max	Ptos. 05 Max	Ptos. 05 Max			
(20100027021) UNIMAQ SA.	S/ 1,295,687.20	50.00	10	10	10	10	05	05	100.00	1	

De acuerdo a la revisión realizada al postor, se calificó según orden de prelación los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

El Comité de Selección da por aprobados los resultados en la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación y verifica que la oferta económica supera el valor estimado por lo que procede con lo estipulado en el artículo 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022

Mediante **CARTA N° 165-2023-OEC-MDE/LC-LP-002**, se solicita al postor, que reduzca su oferta económica según lo estipulado en el mencionado artículo del RLCE. No habiendo ninguna observación por parte del comité de selección, **siendo las 17:45 horas del día 23 de noviembre del 2023**, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.


LIZ FRINE ALVAREZ GUTIERREZ
DNI 41858442
PRESIDENTE DE COMITE


MIGUEL APAZA CHOQUE
DNI 41481956
PRIMER MIEMBRO


EDY CASTILLO CASAVERDE
DNI 40470337
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-CS-MDE/LC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA PARA (0177) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA LA INTEGRACION VIAL EN EL ALTO Y MEDIO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION – CUSCO.

En la Unidad de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Echarati, siendo las 18:00 horas del 04 de diciembre del 2023, el comité de selección; designado mediante FORMATO N° 04, 001-2023-GM-MDE/LC DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a fin de efectuar el otorgamiento de la Buena Pro.

El comité de selección, mediante CARTA N° 165-2023-OEC-MDE/LC-AS53 de fecha 23 de noviembre del 2023, solicita la reducción de la oferta económica al postor ANGELA YULIANA MONTESINOS MORON Representante Legal de UNIMAQ S.A, posteriormente UNIMAQ S.A., mediante la CARTA N° 348-Gob2023/Lima de fecha 24 de noviembre del 2023 hace conocer SU REDUCCION DE LA OFERTA por un monto de S/ 1'278,648.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 Soles.

De acuerdo al **INFORME N° 001-2023-CS-MDE/LC-1-LP002**, de fecha 28 de noviembre del 2023, comunica al área usuaria sobre la oferta económica que supera el valor estimado, por lo mismo que es el responsable del control y uso del presupuesto asignado para su adquisición del bien solicitado, como responsable el área usuaria con INFORME N° 144-2023-ECC-UOZE-GIDS/MDE/LC, solicita la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de **S/ 127,765.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 33/100 soles)**. El cual es remitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante **INFORME N° 5721-2023-GIDS-MDE/LC-JAT** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite al Órgano Encargado de las Contrataciones la Ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestal de Nota N° **0000006745**, solicitada por un monto total de **S/ 1'278,648.00 00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 Soles)** para el procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-CS-MDE/LC PRIMERA CONVOCATORIA** y, solicitud de ampliación de crédito presupuestal, y en cumplimiento al Artículo 68 (...) literal 68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica. 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente.

El comité de selección, realiza la verificación de la respuesta a la solicitud y según **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0692-2023-GM-MDE/LC**, de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprueba la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección para proseguir con el otorgamiento de la buena pro, según el acta de apertura, admisión, evaluación de las ofertas y calificación, teniendo la totalidad de condiciones válidas.

El comité de selección da por aprobados los resultados en la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta y otorga la buena pro al Postor (**20100027021**) - **UNIMAQ SA.** por un importe total de **S/ 1'278,648.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 Soles.** NO acogido a la Ley de promoción de la selva – incluye IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, **siendo las 19:00 horas del día 04 de DICIEMBRE del 2023**, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.


LIZ FRINE ALVAREZ GUTIERREZ
DNI 41858442
PRESIDENTE DE COMITE


MIGUEL APAZA CHOQUE
DNI 41431956
PRIMER MIEMBRO


EDY CASTILLO CASAVERDE
DNI 40470337
SEGUNDO MIEMBRO